



Constancia secretarial. Roldanillo, 13 de diciembre de 2022. A Despacho de la señora Juez informándole que la parte actora allegó la constancia de la remisión del citatorio a la demandada. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE  
Secretario

### **JUZGADO CIVIL MUNICIPAL**

Roldanillo (Valle), trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00291-00  
Proceso: Restitución de Bien Inmueble Arrendado  
Demandante: Adiela Mayor Gutiérrez  
Demandada: Luz Edith Restrepo  
Auto: 2289

Como quiera que la parte actora acreditó haber remitido en debida forma la citación para notificación personal a la demandada Luz Edith Restrepo, obrando certificación de la empresa de mensajería Certipostal que la misma fue recibida el 08 de diciembre de 2022 en la dirección física indicada en la demanda para la demandada, se dispondrá agregarla al expediente para que obre y conste. Igualmente, se ordenará tener en cuenta el costo del envío del citatorio, en una eventual liquidación de costas.

Y dado que precluyó el término lega de cinco (5) días, para que la demandada Luz Edith Restrepo se presentara a este Despacho a recibir la notificación personal, sin que ésta compareciera al Juzgado, se requerirá a la parte demandante para que la notifique por aviso, conforme lo previsto en el artículo 292 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

### **RESUELVE**

PRIMERO. Agregar al expediente la remisión de la citación para notificación personal efectuada a la demandada Luz Edith Restrepo, para que obre y conste.

SEGUNDO. Requerir a la parte demandante para que proceda a notificar por aviso a la demandada Luz Edith Restrepo, siguiendo el trámite previsto en el artículo 292 del C.G.P.

TERCERO. Tener en cuenta para una eventual liquidación de costas, el valor del envío de la citación correspondiente a la guía No. 1081810001515 de la empresa Certipostal por \$10.000.



## NOTIFÍQUESE

La Juez,

### MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO**  
SECRETARIA

Roldanillo, **14 DE DICIEMBRE DE 2022** Notificado por  
Anotación en Estado de la misma fecha.

**ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE**  
Secretario

Firmado Por:

**Magda Del Pilar Hurtado Gomez**

**Juez**

**Juzgado Municipal**

**Civil 001**

**Roldanillo - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30e6053199db06bd29f7195c3a6fd85c0a5ecd534140d049e64690db034e529c**

Documento generado en 13/12/2022 05:37:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**